



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 318 /2022

Reunidos previa convocatoria en la Sala de Reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día veinte de mayo de dos mil veintidós; los señores: Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios: Licenciado Antonio Alfredo Ferracuti Guirola (quien participó remotamente por video conferencia), Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez (quien participó remotamente por video conferencia); Suplentes: Licenciado José Fernando Viaud Hidalgo, Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; asimismo se deja constancia que en fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, por medio de Acuerdo Ejecutivo número doscientos noventa y siete fue nombrado como Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad de Aviación Civil, el Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, por lo que asumió a partir de este día la Presidencia y conducción del CDAC; PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUORUM: el Presidente del Consejo, estableció el quorum con mayoría absoluta; PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA: El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta y asimismo solicitó aprobación del pleno para incluir en la misma en los puntos Varios: Informe sobre situación del Ing. Jorge Puquirre Torres, quien funge como Director Ejecutivo de la AAC; posterior a esta inclusión la agenda fue aprobada por unanimidad; PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR: El Presidente del Consejo, cedió la palabra a la Secretaria, quien dio lectura a Acta de Reunión Ordinaria 317/2022, la cual fue ratificada y firmada por los Directores presentes; PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE ACUERDO DE CDAC SOBRE MATERIAS EXCLUIDAS DEL RÉGIMEN DEL ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA, este punto fue presentado por [REDACTED], Gerente Legal de la AAC, quien solicitó al CDAC, ampliación del Acuerdo Número Cuatro de Acta de Reunión Ordinaria No. 309/2022 de fecha once de marzo de dos mil veintidós; en el sentido de dar cumplimiento al artículo siete de la Ley de Mejora Regulatoria, según la cual las materias que deben excluirse y que son aplicables a la AAC, son: A) RAC 17, Regulación de Seguridad de la Aviación Civil, B) PNSAC, Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, C) PNISAC, Programa Nacional de Instrucción en Seguridad de la Aviación Civil, D) PNCC, Programa Nacional de Control de Calidad de Seguridad de la Aviación Civil, E) Programa Nacional de Facilitación; en razón a lo cual solicita, la autorización correspondiente para que por medio de resolución razonada, se excluya de los procesos del OMR, aquella normativa que sea de aplicación directa de tratados, convenciones y acuerdos internacionales; los Directores del CDAC, agradecieron a [REDACTED] la presentación realizada y por unanimidad acordaron; a) Ampliar la instrucción del punto 4 del acta 309/2022 instruida a la Dirección Ejecutiva en el sentido de incluir dentro de Resolución Razonada la exclusión de los procesos del OMR de aquella normativa que sea la aplicación directa de Tratados, Convenciones y Acuerdos internacionales, todo de acuerdo al art 7, literales c) y e) de la Ley de Mejora Regulatoria; b) El Director Ejecutivo debe ordenar la elaboración de la resolución razonada, la cual será firmada por el Presidente del Consejo. PUNTO CINCO. SOLICITUD DE PROMOCIÓN A JEFE DE GDH A [REDACTED], QUIEN CONCLUYE INTERINATO EL 31 DE MAYO DE 2022 DE FORMA SATISFACTORIA A LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN; el punto fue presentado por [REDACTED], Subdirector Administrativo de la AAC,



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

quien considerando que por medio de Punto Cuatro de Acta de Reunión Ordinaria 307/2022 de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós, el CDAC autorizó el nombramiento Interino del [REDACTED], como Jefe del Depto. de Gestión y Desarrollo Humano por un periodo de tres meses, plazo que vence al treinta y uno de mayo de dos mil veintidós; por lo que en vista que el plazo del interinato esta próximo a vencer, solicita al pleno del CDAC, la autorización correspondiente para que se nombre en propiedad [REDACTED] en el cargo antes detallado; informando asimismo sobre el perfil profesional del mismo, y enfatizo los aspectos de su desarrollo como Interino siguientes: a) Mejora sustancial en el seguimiento oportuno del Plan Estratégico Institucional y el Plan Estratégico de Modernización e Innovación (PEMI), debido a las fortalezas que posee en el dominio de aspectos de desarrollo de Proyectos (PMI), Tecnológicos y Gestión de Personal. No se omite manifestar que [REDACTED] tiene estudios universitarios completados en Ingeniera Industrial e Ingeniería en Sistemas en Ciencias de la Computación, que le permiten desarrollarse de forma integral; b) Incremento en la eficiencia y eficacia del proceso de selección y contratación del talento humano, así mismo de una adecuada inducción del personal contratado en la AAC; c) Mejora significativa en la supervisión operativa y técnica del Sistema de Información de Recursos Humanos Institucional (SIRHI), el cual es el sistema utilizado de carácter regulatorio por las Instituciones Gubernamentales y su respectiva vinculación con el SAFI (Sistema de Administración Financiera Integrado); d) Proceso de actualización de expedientes y proceso de actualización del Sistema de Gestión de Capacitaciones (SGC), este ultimo de gran importancia para el adecuado Plan de Capacitaciones de las unidades técnicas; e) Manejo oportuno y pertinente de gestión de personal y variables de conflicto a nivel Institucional; los Directores del Consejo, considerando lo solicitado por el Subdirector Administrativo por unanimidad acordaron: a) autorizar a partir del uno de junio de dos mil veintidós, el nombramiento del [REDACTED], como Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, [REDACTED]

[REDACTED]; b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique el nombramiento que fue realizado y asimismo ordene la realización de los tramites administrativos, financieros y legales subsiguientes; PUNTO SEIS. PRESENTACIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA, PROMOCIONES INTERNAS DE PERSONAL Y SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACION: a) AUTORIZACION PARA CANCELAR PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA; b) APROBACION DE PROMOCION INTERNA A ENCARGADA DE ALMACEN; c) APROBACION DE PROMOCION INTERNA A ASISTENTE ADMINISTRATIVA; d) AUTORIZACION PARA DAR INICIO A PROCESO DE CONTRATACION DE PLAZA DE RECEPCIONISTA; el punto fue presentado por [REDACTED], Jefe Interino de Gestión y Desarrollo Humano, quien informó al Consejo que se ha recibido pre aviso de renuncia voluntaria de [REDACTED]; quien se ha desempeñado por un lapso de tres años con diez meses, como Encargada del Almacén de esta Institución, y manifiesta que su renuncia obedece a motivos personales, por lo que ha presentado el pre aviso que establece la ley y ha manifestado que laborará en la AAC hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veintidós; asimismo procede a presentar propuesta para cubrir la vacante que dejará [REDACTED], plaza que se llenará con promoción interna de personal, por lo que procedió a presentar la propuesta correspondiente, así como el perfil y tiempo de servicio de las

2



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

empleadas que serán objeto de la promoción; los Directores del Consejo en base a lo expuesto por el Jefe Interino del Depto. de Gestión y Desarrollo Humano, por unanimidad acordaron: a) Dar por recibido y aceptado el Pre Aviso de renuncia voluntaria efectiva al treinta y uno de mayo de dos mil veintidós de _____; asimismo se autoriza el pago de los emolumentos que corresponden, en base a lo establecido en el decreto 592 de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria y otra normativa aplicable, _____;

b) Se autoriza a partir del uno de junio de dos mil veintidós; la promoción interna de _____; en el cargo de Encargada de Almacén _____;

c) Se autoriza a partir del uno de junio de dos mil veintidós, la promoción interna de _____, en el cargo de Asistente Administrativa II, _____;

d) Se autoriza el inicio del proceso de selección y contratación para la plaza de Recepcionista, asimismo se autoriza hacer uso del banco de datos que se tiene del proceso de selección realizado para una plaza similar en marzo de dos mil veintidós; e) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique y ordene la realización de los tramites administrativos, financieros y legales que aplica para cada uno de los casos; PUNTO SIETE. VARIOS: INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL ING. JORGE PUQUIRRE TORRES, QUIEN FUNGE COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AAC. El Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres en base a nombramiento otorgado por el Presidente de la República por medio de Acuerdo Ejecutivo número doscientos noventa y siete en el que fue nombrado como Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad de Aviación Civil, sede la palabra a la Secretaria del CDAC a fin que de lectura a carta de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós, en la cual informa al pleno del Consejo sobre su reciente nombramiento, y siendo que a partir de este nuevo nombramiento, él se encontraría desempeñando dos cargo simultáneamente dentro de la Institución, en base a lo anterior y con la finalidad de evitar incompatibilidad de funciones u otra situación que riña con lo establecido en la normativa aplicable, los Directores del CDAC por mayoría simple acuerdan: a) Dar por terminado al veinte de mayo de dos mil veintidós, el contrato individual de trabajo vigente desde el primero de enero de dos mil veinte, por medio del cual se nombro en el cargo de Director Ejecutivo de la AAC, al Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, de acuerdo a lo establecido en Acta de Reunión Extraordinaria Número Extra 010/019 de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve; asimismo se autoriza el pago de los emolumentos que corresponde, de acuerdo a la normativa aplicable; b) _____;

c) Se autoriza el nombramiento a partir del día veintitrés de mayo de dos mil veintidós, por el término de treinta días en calidad de Director Ejecutivo Interino del _____;

d) El Director Ejecutivo Interino, deberá comunicar y verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados en la presente reunión; asimismo ordenar y verificar el cumplimiento del proceso de contratación de la plaza de Director Ejecutivo; e) El Director Ejecutivo Interino deberá asimismo continuar fungiendo como Subdirector de Seguridad de Vuelo, funciones que llevará al mismo tiempo que las de Director Ejecutivo Interino, mientras dura el proceso _____;

7 21. 3 19



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

correspondiente; PUNTO OCHO. PRÓXIMA REUNIÓN, la cual se llevará a cabo el día veintisiete de mayo de dos mil veintidós, a las doce horas. La presente reunión concluyo a las quince horas y para efectos legales firmamos la presente acta.

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. ANTONIO ALFREDO FERRACUTI GUIROLA
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SECRETARIA DEL CDAC